COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE- ID N° 338769

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE-, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 900.000.000 (guaraníes, novecientos millones).

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo a vista el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 338769 de la Subasta a la Baja Electrónica con listado de proveedores participantes y listado de propuestas por proveedor cuyo mejor lance pertenece a la Aseguradora Paraguaya S.A. con un monto de Gs. 896.500.000 (guaraníes, ochocientos noventa y seis millones quinientos mi).

El acto de Apertura de Sobres se realizó acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles 13 de diciembre de 2017 a las 09:10 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	896.499.990

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 13/2017, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03 y lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS del PBC.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 11:00 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 507 de fecha 07 de diciembre de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- TCnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR.

Secretario:

- Tte 1° Int LUIS FRANSISCO RIVAROLA JIMENEZ.

Miembros:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- SOP INF CESILIO RAFAEL CANO OZUNA.
- SGTO 1° TEC ROLANDO HERNAN OJEDA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ASEPASA
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3

de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

La oferta que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA).

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

La Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** presentó juntamente con su oferta las documentaciones formales por lo que no fue necesaria ninguna solicitud, por lo tanto pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

PRIMERA ETAPA

Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en la Sección II. Punto 1 y Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el Sección II.

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ASEPASA

EMPRESAS	REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
ASEPASA	Gerardo Torcida Conejero	146.841	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Presenta
	Manuel Amarilla Carletti	42.736		Presenta
	Francisco Aguilera	364.799		Presenta
	Pablo Torcida Insfran	657.750		Presenta
	Eduardo Torcida Conejero	329.633		Presenta
	Victor Caballero Ortiz	1.357.324		Presenta
ASEPASA	Gerardo Torcida Conejero	146.841	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	Manuel Amarilla Carletti	42.736		No se registran Datos
	Francisco Aguilera	364.799		No se registran Datos
	Pablo Torcida Insfran	657.750		No se registran Datos
	Eduardo Torcida Conejero	329.633		No se registran Datos
	Victor Caballero Ortiz	1.357.324		No se registran Datos
ASEPASA	Gerardo Torcida Conejero	146.841	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	Manuel Amarilla Carletti	42.736		No se registran Datos
	Francisco Aguilera	364.799		No se registran Datos
	Pablo Torcida Insfran	657.750		No se registran Datos
	Eduardo Torcida Conejero	329.633		No se registran Datos
	Victor Caballero Ortiz	1.357.324		No se registran Datos

2) Análisis de los Documentos legales para personas Jurídicas, conforme a lo establecido en la Sección VII.

REQUISITOS	ASEPASA
Constancia de Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a lo verificado en la primera etapa, la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en la Sección II. Punto 1 y en la Sección VII del PBC, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

SEGUNDA ETAPA

Capacidad financiera: se procede a analizar lo establecido en la Sección II. Punto 2 inciso a) del PBC, conforme a las documentaciones presentadas.

1) Índices financieros: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INIDICE	PBC	ASEPASA					PROMEDIO
		Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	
Índice de Liquidez	Igual o mayor que 1	3.31	2.54	0.90	1.30	1.18	1.84
Índice de Endeudamiento	No deberá ser mayor que 0.80	0.77	0.82	0.75	0.75	0.78	0.77
Rentabilidad	No deberá ser negativo	0.104	0.112	0.0412	0.0222	-0.0823	0.112
RESULTADO							**CUMPLE**

2) Condiciones financieras:

a) Coeficiente de Margen de Solvencia de los 3 (tres) últimos ejercicios cerrados del oferente siendo el último considerado al 30 de junio de 2016:

AÑOS	PBC	ASEPASA	FONDO DE GARANTIA	RESULTADO
2014	-	5.396	22.754.424.535	**CUMPLE**
2015	-	4.455	21.197.373.970	**CUMPLE**
2016	2.50	4.324	9.752.040.820	**CUMPLE**

Calificación:
PBC: BBB
ASEPASA: BBB +
Resultado: **CUMPLE**

b) Capital y aporte para capital mínimo al cierre de los últimos 5 (cinco) últimos ejercicios, siendo considerado al 30 de junio.

AÑOS	PBC	ASEPASA	RESULTADO
2012	14.500.000.000	14.800.000.000	**CUMPLE**
2013	16.000.000.000	16.920.000.000	**CUMPLE**
2014	20.000.000.000	24.620.000.000	**CUMPLE**
2015	24.000.000.000	24.620.000.000	**CUMPLE**
2016	30.000.000.000	31.620.000.000	**CUMPLE**

c) Disponibilidades mínimas requeridas al 30 de junio:

AÑOS	PBC	ASEPASA	RESULTADO
2012	6.500.000.000	6.600.860.228	**CUMPLE**
2013	6.500.000.000	8.311.634.270	**CUMPLE**
2014	6.500.000.000	14.057.110.228	**CUMPLE**
2015	6.500.000.000	12.010.689.286	**CUMPLE**
2016	6.500.000.000	6.971.544.288	**CUMPLE**

Conforme a lo analizado en esta segunda etapa, la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA),** cumple satisfactoriamente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

TERCERA ETAPA

Experiencia y capacidad técnica: se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica de la Empresa, conforme a lo establecido en la Sección II. Punto 2 inciso. b) del Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	ASEPASA
Copia de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de seguro médico con cobertura en el exterior que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta. En los últimos 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato (mínimo 3 constancias), siempre que correspondan a los últimos 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). Los certificados deben corresponder a provisión de seguro médico con cobertura en el exterior.	CUMPLE
Los potenciales oferentes deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) años de existencia legal. Las Ofertas podrán ser presentadas por la Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley N° 827/96 de Seguros de Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones presentadas para esta tercera etapa, la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, cumple satisfactoriamente con lo establecido en la Sección II. Punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, *la oferta no presentó errores en los cálculos por lo que no se efectuaron ajustes por errores aritméticos.*

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	896.499.990
TOTAL GENERAL		**896.499.990**

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la única oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

6. Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ASEPASA S.A.

ITEM Nº	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA EN GS.	DIFERENCIA EN %
1	59.766.666	60.000.000	233.334	0.38%

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra ***dentro de los parámetros de precios de mercado aceptables.***

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	ASEPASA
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: Posee la experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/17 **"SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. **El precio ofertado además resulta razonable y conveniente para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.**

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 13 de diciembre de 2017 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ROLANDO HERNAN OJEDA
Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

CESILIO RAFAEL CANO
SOP Inf – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA
Tte 1° Int – Secretario C.E.

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCnel DCEM - Presidente Comité de Evaluación